



RESOLUCIÓN CS N° 324 / 16

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 28 JUL 2016

Expediente N° 16029/12.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución Rectoral N° 0664-16, dictada ad-referéndum del Consejo Superior, por la cual se autoriza al Director del Instituto de Investigaciones para la Industria Química (INIQUI) a llevar a cabo el Acto Eleccionario para la conformación del Consejo Directivo del mismo, y

CONSIDERANDO:

Que dicho acto administrativo se emitió en procura de evitar demoras en el trámite respectivo.

Que el Artículo 8° del Reglamento aprobado por Resolución D. N° 3054 del CONICET expresa: "El Acto eleccionario será convocado por el Director del INIQUI, con autorización del Directorio del CONICET y de las Autoridades de la Universidad Nacional de Salta".

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 10° Sesión Ordinaria del 28 de Julio de 2016)
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Convalidar la Resolución Rectoral N° 0664-16, de fecha 01/07/16.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Consejo de Investigación e INIQUI. Cumplido, siga al Consejo de Investigación a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-




Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


CR. ANTONIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA